

ACTA DE REVISIÓN DE CONSULTAS Y ACLARACIONES DE FIRMAS CONSULTORAS A LA SOLICITUD DE MANIFESTACIÓN DE INTERES N°. 001 MIP Acta N°. 001

SOLICITUD DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS A FIRMAS CONSULTORAS N°. 001 DE 2018: **CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO EN EL CENTRO POBLADO DE LA ESPRIELLA DEL MUNICIPIO DE TUMACO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO.**

El Comité de Evaluación de EMPOPASTO S.A. E.S.P. como Entidad Ejecutora del Proyecto Multiveredal Integral del Pacífico reunido el día veintitrés (23) de octubre de 2018, para efectos de revisar las consultas y aclaraciones presentadas dentro del plazo establecido en la Solicitud de Manifestación de Interés a Firmas Consultoras N°. 001 de 2018, de acuerdo a las competencias profesionales. Dentro del proceso establecido en la Solicitud de Manifestación de Interés a Firmas Consultoras N°. 001 de 2018, se concedió hasta el día veinte (20) de octubre para recibir consultas y aclaraciones, plazo en el cual se presentaron las consultas que se responden a continuación:

CONSULTA N°. 1. Dado que se está en una etapa en donde EMPOPASTO seleccionará los mejores contratistas interesados, ¿es posible que una empresa (xxx) presente una manifestación de interés de forma individual, y que en otra manifestación de interés esté en conjunto con un CONSORCIO, sin que este hecho genere una causal de rechazo?

Respuesta: Teniendo en cuenta la solicitud estándar de propuesta para la selección de consultorías del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento (FCAS) de España, que rigen para este tipo de procesos, EMPOPASTO S.A. E.S.P., determina que **SÍ** una firma consultora presenta o participa en más de una manifestación de interés, todas las manifestaciones de interés en que participa serán rechazadas.

CONSULTA N°. 2. Si la empresa resulta adjudicada en alguna de sus modalidades, esta quedará inhabilitada para poder acceder a la licitación pública de la obra producto de esta consultoría?

Respuesta: Teniendo en cuenta la solicitud estándar de propuesta para la selección de consultorías del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento (FCAS) de España, que rigen para este tipo de procesos, EMPOPASTO S.A. E.S.P., determina que una firma, su matriz o sus filiales contratadas para prestar Servicios de Consultoría para la preparación o ejecución de un proyecto, quedarán descalificadas para posteriormente suministrar bienes, obras de construcción u otros Servicios (distintos de Servicios de Consultoría) resultantes de, o directamente relacionados a los Servicios de Consultoría prestados por la firma para dicha preparación o ejecución de proyecto.

CONSULTA N° 3. En el aviso de manifestación de Interés, publicado se tiene:

A) SOLVENCIA:

2. Solvencia Económica y Financiera:

La firma deberá cumplir con los siguientes criterios los últimos dos años.

Se solicita modificar a:

A) SOLVENCIA

2. Solvencia Económica y Financiera:

La firma deberá cumplir con los siguientes criterios el último año.

Respuesta: Se mantiene el requisito de presentar los últimos dos años de la información financiera, últimos ejercicios fiscales, y deben presentarse con los estados contables bajo la normatividad vigente en el país.

Agotado el temario se da por terminada la reunión a las 4:50 p.m. Siguen firmas de los miembros del Comité de Evaluación.